



EXP-UNC:0001849/2012

VISTO

La RD (ad referéndum del H. Consejo Directivo) 88/12 por las que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en diversas cátedras de la Facultad, entre ellas la de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**; y

CONSIDERANDO

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta obrante en expediente (fs. 9).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que a fs. 1 la cátedra solicita se designen catorce Ayudantes Alumnos.

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la Cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** de esta Facultad de Psicología.

Artículo 2º: Designar Ayudantes-alumno ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Problemas Epistemológicos de la Psicología** a los postulantes que se detallan a continuación:

- | | |
|-----------------------------|------------|
| • NAVARRO, Gonzalo Iván | 33.286.409 |
| • MALVAREZ, Valentina | 33.083.168 |
| • ESPINOSA, Laura | 35.524.373 |
| • MORETTI, Marianela | 36.535.105 |
| • VOLANDO, María Victoria | 36.705.839 |
| • NICOLAS, Florencia | 37.096.603 |
| • BROOKS, Martín Andrés | 34.673.630 |
| • ARANCIO, Julieta Rocío | 37.108.682 |
| • BUSCAROLO, Manuel Nicolás | 36.706.020 |
| • GUTIERREZ, Waldo Ezequiel | 35.473.366 |
| • LEONI, María Daniela | 32.903.912 |



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0001849/2012

- HERCZOG, Guillermo Alberto 36.181.574
- MONTI, Diego Leandro 34.786.720
- GALINDEZ, Lucía 33.881.482

Artículo 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°

97



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA